

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

OTORGAR AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 372

Nº Int.: 3164357

CHILLAN, 18/04/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Julio Cesar MEZA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. vinculo con chileno; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Julio Cesar MEZA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador RESTAURANT DE BANDERAS LIMITADA.

FECHA INICIO: 18/04/2012 FECHA VENCIMIENTO: 18/08/2012

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDS/JVP/srj
[701]18/04/2012

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo